



**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA I - N° 7**  
(Antes Ordenanza 54/07)

<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Art. 1/28	Texto actualizado
Art. 29	De forma

**Observaciones:**

- 1-Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2-A los fines de lograr uniformidad en el texto se incorporan los siguientes epígrafes: Artículo 1. Alcance; Artículo 2. Regulación; Artículo 5. Coordinación; Artículo 6. Nomenclatura; Artículo 20. Integración; Artículo 21. Representación; Artículo 23. Votación; y se reemplazan los dos puntos (:) por punto al final del epígrafe.
- 3-En el Texto definitivo se suprimen las comillas que encierran a las frases "Ciudad Preventiva" y "Oberá - Ciudad Preventiva".
- 4-En el Art. 4 se elimina la sigla etc. . Además se sustituye el verbo "Determinase" por Se determina a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 5-En los Artículos 5, 6, 8 Y 24 se sustituye la fórmula "y/o" por la conjunción "o", dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción o expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente.
- 6-En los Artículos 4, 9, 12, 22, 24, 25 Y 26 se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la Técnica Legislativa Actual, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos.
- 7-En el Artículo 8, se actualiza la remisión a la "Ordenanza I - N° 6 (Antes Ordenanza 85/04)".
- 8- En el Artículo 9 inciso 4 se reemplaza la frase "según el procedimiento establecido en el Artículo 14 inciso "g" por "según el procedimiento establecido en el Artículo 19 inc. 7 adecuado la referencia numérica.
- 9-En el Artículo 11, se suprime el subrayado de la frase "Artículo 4 de la presente".
- 10- En el título del Capítulo III se elimina "LA"
- 11- En el Artículo 19 los párrafos son identificados con incisos como corresponde a la técnica legislativa y se suprime el subrayado de la frase "Artículo 11 inciso 4" y se consigna medio paréntesis en el inciso 4) (del inciso 7).



- 12- En el inc 2 del Artículo 19 se elimina la sigla "etc"
- 13- En el Artículo 19, inc 7 se sustituye 3, 30, 10, 60 y 15 por (3) (30) (10) (60) y (15) y las expresiones (Tres) por tres, (Treinta), por treinta, (Diez) por diez, (Sesenta) por sesenta y (Quince) por quince.
- 14- En el Artículo 11 se adecua correctamente la remisión interna al Artículo 4, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 15- En el Artículo 19 se adecua correctamente la remisión interna a que se hace referencia en el inciso 7) al Artículo 9 inc 4).
- 16- En el Artículo 28 se completa la letra "M" ("..del radio M".) por Municipal.
- 17- El Artículo 29 que es de Forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal"